

Bogotá D.C., **21-01-2026**

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Superintendencia, una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo a las siguientes condiciones:

**Objeto:** *Prestación de servicios profesionales de un ingeniero para apoyar a la Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, en las actividades de carácter técnico que tiene a su cargo.*

**Valor:** 68794000

**Plazo:** *El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.*

#### **Obligaciones generales**

**1** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. **2** Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. **3** Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **4** Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. **5** Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. **6** Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado. **7** Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato. **8** Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar. **9** Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. **10** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **11** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el

artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. **12** Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato. **13** Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. **14** Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por el supervisor y siguiente al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual. **15** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma. **16** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar. **17** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. **18** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello. **19** Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público. **20** Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. **21** Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. **22.** Informar al supervisor del contrato, en caso de encontrarse incurso en conflicto de intereses con respecto a las actividades o procesos a su cargo con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y los literales f) y g) del artículo 2º de la Ley 2013 del 2019. **23** EL CONTRATISTA deberá cargar en la plataforma del SECOP II cada uno de los informes de los pagos que se realicen en virtud del presente contrato.

#### **Obligaciones específicas:**

**1. Apoyar la instrucción y desarrollo de las actuaciones administrativas a cargo de la delegatura que le sean asignadas, tanto en la etapa preliminar como en la investigación formal, lo cual comprende: (i) acompañar el análisis, planeación, alistamiento y precampañas de las actividades de inspección, control y vigilancia, documentando las fuentes analizadas que soportan la propuesta y las alertas de los sistemas de información de la Entidad; (ii) Acompañar la práctica de visitas de inspección, control y vigilancia, observando en todo momento las disposiciones normativas y las medidas de seguridad industrial correspondientes; (iii) apoyar el adecuado recaudo, análisis y custodia del material probatorio pertinente y suficiente; (iv) apoyar oportunamente la proyección, revisión de los documentos que sean requeridos para cada etapa y dentro de los términos establecidos, incluyendo resoluciones, actas-informe, informes técnicos, requerimientos de información y comunicaciones, asegurando la calidad de acuerdo a sus competencias técnicas y profesionales. ; 2. Asesorar y conceptuar las denuncias asignadas de manera efectiva dentro de la vigencia del contrato de manera coordinada con el supervisor. ; 3. Conceptuar desde el punto de vista técnico las respuestas a derechos de petición y solicitudes de información asignados y demás documentación de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato, asegurando la calidad y oportunidad de los mismos. ; 4. Apoyar en la consolidación y revisión de informes y reportes de gestión, estadísticas de resultados, bases de datos, y todas las demás actividades necesarias para acceder a la información relacionada con los sistemas de información o aplicativos de la Delegatura, incluyendo las relacionadas con las campañas de inspección, control y vigilancia, y las demás actividades adelantadas por la dependencia, además de mantener la confidencialidad de los mismos. ; 5. Orientar y conceptuar los registros de importación que se presenten a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior –**

*VUCE, que le sean asignados dentro de los términos legales. ; 6. Apoyar en exposiciones, capacitaciones o cualquier otra actividad de difusión y sensibilización requerida por parte de la dependencia bien sea por los canales virtuales ofrecidos por la Entidad o de manera presencial y presentar los informes que le sean requeridos. ; 7. Apoyar a la coordinación con las actividades que se adelanten en relación con los sistemas de información a cargo de la dependencia, asistiendo como apoyo técnico a reuniones, mesas de trabajo y comités de seguimiento del desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, elaborando informes y gestionando las solicitudes de mejora que de estas se desprendan. ; 8. Brindar lineamientos a los usuarios internos o externos vía correo electrónico y por medio de reuniones virtuales o presenciales, teniendo en cuenta las instrucciones que sobre el particular imparta el supervisor. ; 9. Efectuar la revisión y verificación de la información del Registro Único Empresarial y Social - RUES, bien sea para personas naturales o jurídicas, asegurando que la información que de ella se desprende quede correctamente consignada en los documentos proyectados y/o revisados por el contratista, dejando evidencia de ello. ; 10. Elaborar y entregar reportes sobre el avance, contenido, de todas las obligaciones contractualmente pactadas, incluyendo el análisis técnico en la forma y tiempo en que le sea requerida. ; 11. Verificar previo a la revisión por parte del supervisor del contrato o del líder correspondiente, que los documentos y/o actos administrativos proyectados que le sean asignados, cumplan con los requisitos de ortografía y redacción exigidos por la Delegatura, asegurando la calidad de los mismos, de conformidad con sus capacidades técnicas y formación profesional.*

Igualmente manifiesto que:

- Conozco, acepto y valoro los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

El régimen al que pertenezco es el régimen **SIMPLIFICADO** en virtud de que cumpla con **todos** los requisitos establecidos en el artículo 499 E.T.

**El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II.**